

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 13 de Septiembre de 2013.-
DECRETO ALC. N° 2.007/2013.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento; Decreto Alc. N° 1.282/07 de 26 de Octubre de 2007, fija Reglamento Interno de Contratación y Compras del Municipio; Decreto Alc. N° 1.705/13 de fecha 09 de Agosto del 2013, que aprueba Bases y llama a Propuesta Pública N° 106/13, denominada "**Reposición de Áreas Limpias y Áreas Sucias de ocho Salas del Consultorio Pedro Pulgar, Alto Hospicio**", ID 3447-324-LE13; Decreto Alc. N° 1.889/13 de 02 de Septiembre de 2013, que adjudica la referida Propuesta a **Constructora Manuel Héctor Villalobos Cordero.**, por la suma única y total de \$15.560.394 impuestos incluidos.-, y un plazo de ejecución de 75 días corridos contados desde la fecha del Acta de entrega de terreno; y Contrato de Ejecución de Obra suscrito entre la Municipalidad y la Empresa el 04 de Septiembre de 2013. Y, Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.



DECRETO:

- 1.- Apruébese el Contrato de Ejecución de Obra denominado "**Reposición de Áreas Limpias y Áreas Sucias de ocho Salas del Consultorio Pedro Pulgar, Alto Hospicio**", suscrito 04 de Septiembre de 2013, entre la **MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO** y **Constructora Manuel Héctor Villalobos Cordero E.I.R.L.**, RUT 76.103.233-K, representada por don **Manuel Héctor Villalobos Cordero**, RUT 9.511.625-6, ambos con domicilio en Calle 2 N° 3287, Villa Frei, Alto Hospicio; mediante el cual esta última se obliga a realizar la obra referida, a cambio de la suma única y total de **\$15.560.394.- (quince millones quinientos sesenta mil trescientos noventa y cuatro pesos)**, impuestos incluidos, y un **plazo de ejecución de 75 (setenta y cinco) días corridos** contados desde la fecha del Acta de entrega de terreno; originado de la adjudicación a ésta de Propuesta Pública N° 106/13, denominada "**Reposición de Áreas Limpias y Áreas Sucias de Ocho Salas del Consultorio Pedro Pulgar, Alto Hospicio**", ID 3447-324-LE13, y cuyo texto se entiende formar parte del presente acto para todos los efectos.
- 2.- Entendiéndose perfeccionado el contrato de obras referido en el punto anterior, a partir de esta fecha; rija a partir desde la respectiva Acta de Entrega del Terreno el plazo señalado en el punto anterior, para que la **Dirección de Servicios Traspasados**, en su calidad de **Unidad Técnica**, proceda a la correcta fiscalización de los servicios prestados; sin perjuicio de las facultades de la Dirección de Control.
- 3.- Páguese a **Constructora Manuel Héctor Villalobos E.I.R.L.**, la suma única y total de **\$15.560.394.- (quince millones quinientos sesenta mil trescientos noventa y cuatro pesos)**

(... continuación de DECRETO ALC. N° 2.007/2013.-)

4.- Impútese el gasto que de ello derive, al Presupuesto Municipal vigente, en la cuenta N° 215.29.99 del Presupuesto de Salud Municipal Vigente.

5.- Desígnese Inspector Fiscal de la Obra "Reposición de Áreas Limpias y Áreas Sucias de ocho Salas del Consultorio Pedro Pulgar, Alto Hospicio", al Arquitecto, don José Miguel Astrillo Butrón.

6.- Publíquese el presente Decreto Alcaldicio en la página web de Mercadopublico, por el Encargado Municipal del Portal, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 57 letra f) N° 5, del Reglamento de la Ley N° 19.886.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, PUBLÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

Fdo. Doña Rosa María Alfaro Torres, Alcaldesa de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.


JOSE VALENZUELA DIAZ
SECRETARIO MUNICIPAL


HVE/mam
Distribución:
Adm. y Finanzas
Dir. Control
Dir. Jurídica
Dir. Obras
Secoplac
Encargado Portal